



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Administración y Finanzas
 Recursos Humanos

DECRETO MUNICIPAL N° 1797

LONGAVÍ, 07 AGO. 2024

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de Junio del 2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la Comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet, para el período comprendido entre el 28 de junio del 2021 y el 06 de diciembre del 2024.

El Reglamento N° 5 de fecha 26 de agosto del 2022 que fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 1010 de fecha 18 de noviembre del 2022, que establece el Encasillamiento del personal de la Municipalidad, a contar del 18 de noviembre del 2022.

La Ley N° 19.280, que establece Normas Sobre Plantas y Encasillamiento de Personal.

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículos 10 y 11.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°910 de fecha 06 de agosto del 2024 que conforma el Comité de Selección del llamado a Concurso.

DECRETO:

1.- LLÁMESE a concurso público para la provisión de los siguientes cargos vacantes; 1 cargo Técnico Grado 13°, 1 cargo Administrativo Grado 14° y 1 cargo Auxiliar Grado 15°

a) Requisitos:

1) Cumplir con lo establecido en las Bases Administrativas del Concurso.

b) Documentación Obligatoria a acompañar:

- 1) Intención de postulación (Anexo 1)
- 2) Ficha de Postulación al concurso (Anexo 2)
- 3) Fotocopia simple de la cédula de identidad
- 4) Currículum Vitae
- 5) Fotocopia legalizada de título profesional o certificado de título.
- 6) Fotocopia simple de cursos de perfeccionamiento.
- 7) Certificado de Antecedentes.
- 8) Certificado de Nacimiento.
- 9) Certificado de situación militar al día, si correspondiere.
- 10) Además de las indicadas en Bases del llamado a concurso en cuestión.

2.- APRUEBESE en todas sus partes las bases del llamado a concurso que se adjuntan y que forman parte integral del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Ch. Calucino/P. González
DISTRIBUCIÓN
 1.- Dirección de RRHH
 2.- Archivo Of. de Partes
 3.- Carpeta Llamado a Concurso



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Recursos Humanos

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

La Ilustre Municipalidad de Longaví, llama a Concurso Público para proveer los siguientes cargos de planta siguiente:

| Nº | PLANTA | CARGO | GRADO | Código |
|----|----------------|----------------|------------|--------|
| 01 | TECNICO | TECNICO | 13° E.M.S. | 001 |
| 01 | ADMINISTRATIVO | ADMINISTRATIVO | 14° E.M.S. | 002 |
| 01 | AUXILIAR | AUXILIAR | 15° E.M.S. | 003 |

I. DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS

1.1. Cargo código 001

TECNICO: Para desempeñarse en las distintas dependencias de la Ilustre Municipalidad de Longaví, realizando tareas de apoyo de baja, mediana o alta complejidad, asesorías especializadas, manejo de situaciones y de sistemas administrativos, procesos de innovación, mantener y proteger los intereses públicos, y bienes municipales a su cargo.

Tener experiencia, conocimiento, buena atención de público, trato al usuario. Asimismo, debe tener competencias relacionadas con capacidad de liderazgo y trabajo en equipo.

Para el presente cargo se requiere un título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera en conformidad al artículo 8 de la Ley N°18.883.

1.2 Cargo código 002:

ADMINISTRATIVO: Para desempeñarse en las distintas dependencias de la Ilustre Municipalidad de Longavi, realizando tareas de apoyo de baja y mediana complejidad, manejo de situaciones y de sistemas administrativos, procesos de innovación, mantener y proteger los intereses públicos, y bienes municipales a su cargo.

Para el presente cargos se requiere una licencia de educación media o su equivalente, en el área que la municipalidad lo requiera en conformidad al artículo 8 de la Ley N°18.883.

1.3 Cargo código 003:

AUXILIAR: Para desempeñarse como auxiliar vespertino en el Centro Diurno de Adultos Mayores ubicado en el sector de la Granja de la comuna de Longavi o en las distintas dependencias de la Ilustre Municipalidad de Longavi, realizando tareas de apoyo de baja y mediana complejidad, en el que prime el esfuerzo físico por sobre el intelectual, y mantener y proteger los intereses públicos, y bienes municipales a su cargo.

Para el presente cargo se requiere haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción, en el área que la municipalidad lo requiera en conformidad al artículo 8 de la Ley N°18.883.

II. REQUISITOS MINIMOS

Los requisitos para ocupar los cargos vacantes concursables son los establecidos en las Leyes N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales artículos 10 y 11 y en la Ley N° 19.280, que establece Normas Sobre Plantas y Encasillamiento de Personal.

Para el cargo técnico se requiere título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o

reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera en conformidad al artículo 8 de la Ley N°18.883.

Para el cargo administrativo se requiere una licencia de educación media o su equivalente, en el área que la municipalidad lo requiera en conformidad al artículo 8 de la Ley N°18.883.

Para el cargo auxiliar se requiere haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción, en el área que la municipalidad lo requiera en conformidad al artículo 8 de la Ley N°18.883.

III. **REQUISITOS ARTICULO 10 LEY N° 18.883**

Conforme a los requisitos establecidos en el artículo 10 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, para ingresar a la Municipalidad se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano.
2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
4. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la Ley.
5. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

IV. **LUGAR DE DESEMPEÑO**

El lugar donde se debe ejercer la función de Técnico y Administrativo es la Ilustre Municipalidad de Longaví. Respecto al cargo Auxiliar su lugar de desempeño será el Centro Diurno de Adultos Mayores ubicado en el sector

de la Granja, con una jornada vespertina o según se requiera por la Municipalidad.

V. FACTORES DE EVALUACIÓN

En el presente concurso, los candidatos serán calificados mediante criterios objetivos, conforme a los siguientes factores:

1.- CARGO TECNICO GRADO 13º

| Factor | Puntaje |
|---|-----------|
| Título afín al cargo | 10 puntos |
| Cursos de formación educacional. | 10 puntos |
| Experiencia laboral. | 20 puntos |
| Aptitudes específicas para el desempeño del cargo (entrevista personal) | 30 puntos |
| Examen psicológico de habilidades. | 30 puntos |

Título Afín

Para postular a los cargos Técnicos se requieren los título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera en conformidad al artículo 8 de la Ley N°18.883, idealmente asociadas al área de las Ciencias Sociales, humanistas y Administrativas, por lo que se preferirán aquellos postulantes que tengan los siguientes títulos:

| Tipos de títulos | Puntaje |
|---|-----------|
| Títulos afines con las Ciencias Sociales, humanistas y Administrativas. | 10 puntos |

| | |
|------------------------|----------|
| Otros títulos Técnicos | 5 puntos |
|------------------------|----------|

Cursos de Formación Educativa

Para los efectos de evaluación anteriormente señalados, se evaluarán los cursos de capacitación del área respectiva, municipal y del estado, conforme al siguiente detalle:

| Tipo de capacitación | Puntos |
|--|---------------|
| Cursos de capacitación de 20 horas o más. | 10 puntos |
| Cursos de capacitación entre 10 y 19 horas | 5 puntos |
| Capacitaciones de menos de 10 horas | 3 puntos |
| Sin capacitaciones | 0 puntos |

Los puntajes de esta evaluación serán sumados y darán el puntaje final de este factor a evaluar, el cual no podrá exceder los 10 puntos.

Experiencia Laboral.

Para evaluar la experiencia laboral se contabilizará el puntaje conforme a la siguiente tabla:

| Plazo de tiempo | Puntaje |
|---|----------------|
| 3 años o más en Municipios | 20 puntos |
| Entre 2 y menos de 3 años en Municipios | 10 puntos |
| Menos de 2 años en Municipios | 0 puntos |

Por este acto se deja expresamente establecido que dicha experiencia dice relación con Municipios en sentido amplio, entendiendo como tal el Municipio propiamente tal, y sus dependencias directas como el Departamento de Salud, Departamento de Educación y Corporaciones Municipales en caso que proceda, en cualquier calidad contractual.

Aptitudes Específicas para el Cargo (entrevista personal)

La entrevista personal será realizada por el Comité Evaluador, integrado por 4 funcionarios Municipales conforme a la normativa vigente, y evaluará los siguientes parámetros:

| Parámetro | Evaluación | Puntaje |
|--|------------|-----------|
| Seguridad y desenvolvimiento y expresión verbal. | Muy buena | 10 puntos |
| | Buena | 7 puntos |
| | Regular | 5 puntos |
| | Malo | 2 puntos |
| Conocimiento del área, del cargo y del Municipio | Muy buena | 10 puntos |
| | Buena | 7 puntos |
| | Regular | 5 puntos |
| | Malo | 2 puntos |
| Conocimiento de normas legales y comportamiento funcionario en otras funciones | Muy buena | 10 puntos |
| | Buena | 7 puntos |
| | Regular | 5 puntos |
| | Malo | 2 puntos |

Examen Psicológico de Habilidades.

Se procederá a evaluar por parte de un Psicólogo (a) externo del servicio las competencias para el cargo, considerando las habilidades que se requieren para el cargo referentes a buen manejo del estrés, habilidades de atención de público, capacidad de trabajar bajo presión, capacidad de trabajo en equipo, entre otras, evaluándolos conforme al siguiente detalle:

| Evaluación psicóloga | Puntos |
|--|-----------|
| Recomendable para el cargo sin observaciones | 30 puntos |
| Recomendable para el cargo con observaciones | 15 puntos |
| No recomendable para el cargo | 0 puntos |

Pasaran a esta entrevista psicológica aquellos postulantes que hayan acumulado en las etapas de cursos de formación, experiencia y entrevista personal un total **de a lo menos 50 puntos**.

2.- ADMINISTRATIVOS GRADO 14

| Factor | Puntaje |
|---|----------------|
| Cursos de formación educacional. | 20 puntos |
| Experiencia laboral. | 20 puntos |
| Aptitudes específicas para el desempeño del cargo (entrevista personal) | 30 puntos |
| Examen psicológico de habilidades. | 30 puntos |

Cursos de Formación Educacional

Para los efectos de evaluación anteriormente señalados, se evaluarán los cursos de capacitación del área respectiva, municipal y del estado, conforme al siguiente detalle:

| Tipo de capacitación | Puntos |
|--|---------------|
| Cursos de capacitación de 20 horas o más. | 20 puntos |
| Cursos de capacitación entre 10 y 19 horas | 10 puntos |
| Capacitaciones de menos de 10 horas | 5 puntos |
| Sin capacitaciones | 0 puntos |

Los puntajes de esta evaluación serán sumados y darán el puntaje final de este factor a evaluar, el cual no podrá exceder los 20 puntos.

Experiencia Laboral.

Para evaluar la experiencia laboral se contabilizará el puntaje conforme a la siguiente tabla:

| Plazo de tiempo | Puntaje |
|------------------------|----------------|
|------------------------|----------------|

| | |
|---|-----------|
| 3 años o más en Municipios | 20 puntos |
| Entre 1 y menos de 3 años en Municipios | 10 puntos |
| Menos de 1 años en Municipios | 0 puntos |

Por este acto se deja expresamente establecido que dicha experiencia dice relación con Municipios en sentido amplio, entendiendo como tal el Municipio propiamente tal, y sus dependencias directas como el Departamento de Salud, Departamento de Educación y Corporaciones Municipales en caso que proceda, en cualquier calidad contractual.

Aptitudes Específicas para el Cargo (entrevista personal)

La entrevista personal será realizada por el Comité Evaluador, integrado por 4 funcionarios Municipales conforme a la normativa vigente, y evaluará los siguientes parámetros:

| Parámetro | Evaluación | Puntaje |
|--|-------------------|----------------|
| Seguridad y desenvolvimiento y expresión verbal. | Muy buena | 10 puntos |
| | Buena | 7 puntos |
| | Regular | 5 puntos |
| | Malo | 2 puntos |
| Conocimiento del área, del cargo y del Municipio | Muy buena | 10 puntos |
| | Buena | 7 puntos |
| | Regular | 5 puntos |
| | Malo | 2 puntos |
| Conocimiento de normas legales y comportamiento funcionario en otras funciones | Muy buena | 10 puntos |
| | Buena | 7 puntos |
| | Regular | 5 puntos |
| | Malo | 2 puntos |

Examen Psicológico de Habilidades.

Se procederá a evaluar por parte de un Psicólogo (a) externo del servicio las competencias para el cargo, considerando las habilidades que se requieren para el cargo referentes a buen manejo del estrés, habilidades de

atención de público, capacidad de trabajar bajo presión, capacidad de trabajo en equipo, entre otras, evaluándolos conforme al siguiente detalle:

| | |
|--|-----------|
| Evaluación psicológica | Puntos |
| Recomendable para el cargo sin observaciones | 30 puntos |
| Recomendable para el cargo con observaciones | 15 puntos |
| No recomendable para el cargo | 0 puntos |

Pasaran a esta entrevista psicológica aquellos postulantes que hayan acumulado en las etapas de cursos de formación, experiencia y entrevista personal un total **de a lo menos 50 puntos**.

3.- AUXILIAR GRADO 15

| Factor | Puntaje |
|---|-----------|
| Cursos de formación educacional. | 10 puntos |
| Experiencia laboral. | 30 puntos |
| Aptitudes específicas para el desempeño del cargo (entrevista personal) | 30 puntos |
| Examen psicológico de habilidades. | 30 puntos |

Cursos de Formación Educacional

Para los efectos de evaluación anteriormente señalados, se evaluarán los cursos de capacitación del área respectiva, municipal y del estado, conforme al siguiente detalle:

| Tipo de capacitación | Puntos |
|---|-----------|
| Cursos de capacitación de 20 horas o más. | 10 puntos |
| Capacitaciones de menos de 20 horas | 5 puntos |
| Sin capacitaciones | 0 puntos |

Los puntajes de esta evaluación serán sumados y darán el puntaje final de este factor a evaluar, el cual no podrá exceder los 20 puntos.

Experiencia Laboral.

Para evaluar la experiencia laboral se contabilizará el puntaje conforme a la siguiente tabla:

| Plazo de tiempo | Puntaje |
|---|----------------|
| 3 años o más en Municipios | 20 puntos |
| Entre 2 y menos de 3 años en Municipios | 10 puntos |
| Menos de 1 años en Municipios | 0 puntos |

Por este acto se deja expresamente establecido que dicha experiencia dice relación con Municipios en sentido amplio, entendiendo como tal el Municipio propiamente tal, y sus dependencias directas como el Departamento de Salud, Departamento de Educación y Corporaciones Municipales en caso que proceda, en cualquier calidad contractual.

Aptitudes Específicas para el Cargo (entrevista personal)

La entrevista personal será realizada por el Comité Evaluador, integrado por 4 funcionarios Municipales conforme a la normativa vigente, y evaluará los siguientes parámetros:

| Parámetro | Evaluación | Puntaje |
|--|-------------------|----------------|
| Seguridad y desenvolvimiento y expresión verbal. | Muy buena | 10 puntos |
| | Buena | 7 puntos |
| | Regular | 5 puntos |
| | Malo | 2 puntos |
| Conocimiento del área, del cargo y del Municipio | Muy buena | 10 puntos |
| | Buena | 7 puntos |
| | Regular | 5 puntos |
| | Malo | 2 puntos |
| Conocimiento de normas legales y | Muy buena | 10 puntos |
| | Buena | 7 puntos |

| | | |
|---|---------|----------|
| comportamiento funcionario en otras funciones | Regular | 5 puntos |
| | Malo | 2 puntos |

Examen Psicológico de Habilidades.

Se procederá a evaluar por parte de un Psicólogo (a) externo del servicio las competencias para el cargo, considerando las habilidades que se requieren para el cargo referentes a buen manejo del estrés, habilidades de atención de público, capacidad de trabajar bajo presión, capacidad de trabajo en equipo, entre otras, evaluándolos conforme al siguiente detalle:

| Evaluación psicóloga | Puntos |
|--|-----------|
| Recomendable para el cargo sin observaciones | 30 puntos |
| Recomendable para el cargo con observaciones | 15 puntos |
| No recomendable para el cargo | 0 puntos |

Pasaran a esta entrevista psicológica aquellos postulantes que hayan acumulado en las etapas de cursos de formación, experiencia y entrevista personal un total **de a lo menos 50 puntos**.

VI. DE LA SELECCIÓN

La Comisión de Evaluación revisará los antecedentes de los postulantes que reunieron todos los requisitos y antecedentes, asignando un puntaje según su cumplimiento de acuerdo a la pauta de evaluación final. Para ello se reunirá el día lunes 26 de agosto a las 10:00 hrs. en el Edificio Consistorial, en el cual se aplicará el puntaje final y se elegirá la terna que será entregada al Sr. Alcalde el mismo día. Sin perjuicio de lo anterior si el proceso no permite conformar una terna, se actuaría con el número de postulantes disponibles en oportunidad y mérito.

En este sentido, luego de concluidas todas las etapas anteriores, el Comité deberá levantar un acta en la cual se consigne que, una vez estudiados los antecedentes, y de acuerdo al puntaje obtenido, propone al Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 19° del Estatuto Administrativo de

Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, los postulantes ordenados por puntaje en forma descendiente, con un máximo de tres. Los que en todo caso deben haber **obtenido el mínimo de puntaje para ser considerado idóneo, esto es, 70 puntos, de lo contrario no serán considerados.**

Acorde lo anterior, el Alcalde procederá a la elección del ganador del concurso en comento, dentro de los dos días hábiles siguientes como máximo.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para el buen desarrollo del presente concurso, se establecen las siguientes fecha y plazos para el correcto funcionamiento del mismo:

| Gestión | Fecha |
|--|---|
| Comunicación a los Municipios de la VII Región del Maule | 08 de agosto del 2024 |
| Publicación extracto en diario de circulación regional | 08 de agosto del 2024 |
| Publicación en el Diario Mural Municipal | Desde el 08 de agosto del 2024 |
| Publicación en la página web de la Municipalidad | Desde el 08 de agosto del 2024 |
| Entrega de bases* | Desde el 08 de agosto del 2024 |
| Recepción de antecedentes | Se recibirán desde el día 09 de agosto al 22 de agosto del 2024 |
| Análisis de antecedentes curriculares | 22 de agosto del 2024 |
| Entrevistas Personales | 23 de agosto del 2024 |
| Entrevistas Psicológicas | 24 de agosto del 2024 |
| Propuesta de Ternas | 26 de agosto del 2024 |
| Selección | 27 de agosto del 2024 |
| Asunción de funciones | 01 de septiembre del 2024 |

Las bases se entregarán desde el día 09 de agosto del 2024 en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Longaví, ubicado en Calle

Uno Oriente #224 de la Comuna de Longaví en días hábiles de Lunes a Viernes en horario de 08:30 a 17:00 hrs.

VIII. SOBRE LA FORMA DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Se recepcionarán antecedentes en sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Longaví, ubicado en Calle Uno Oriente #224 de la Comuna de Longaví en días hábiles de Lunes a Viernes en horario de 08:30 a 17:00 hrs., desde el día 09 de agosto al 22 de agosto del 2024, y el día **jueves 22 de agosto del presente sólo hasta las 13:00 hrs.**, indicando en la carátula posterior lo siguiente:

1. Nombre y código del concurso al que postula
2. Cargo y código al que postula
3. Nombres y apellidos del postulante
4. Fecha de postulación

Los documentos deberán venir debidamente foliados, anexando para todos los efectos legales los siguientes anexos:

1. Anexo N° 1: Intención de postulación
2. Anexo N° 2: Ficha de postulación
3. Anexo N° 3: Declaración Jurada Simple
4. Anexo N° 4: Capacitación
5. Anexo N° 5; Experiencia Laboral
6. Fotocopia simple de la cedula de identidad
7. Currículum vitae
8. Fotocopia legalizada de título profesional o certificado de título original.
9. Fotocopia de cursos de perfeccionamiento
10. Certificado de antecedentes de máximo 30 días
11. Certificado de nacimiento emisión máxima de 30 días
12. Certificado de situación militar al día
13. Certificados de experiencia originales emitidos por los Encargados de Recursos Humanos respectivos o quien haga sus veces.

Para todos los efectos legales, la información señalada en los números N° 4 y 5 deberán venir respaldados con los certificados pertinentes en modalidad original o copia fiel.

Anexo N° 1

Fecha: _____

SEÑOR (A) _____

ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ

PRESENTE.

Junto con saludarle, me permito enviar a Usted, antecedentes de postulación para proveer el cargo vacante de _____, grado _____, de la planta municipal, código interno _____.

Adjunto currículum vitae y documentación que acreditan mi idoneidad al cargo que postulo.

Saluda atentamente,

Nombre:

Rut:

Firma

Anexo N° 2
Ficha de Postulación

Antecedentes Personales:

| | |
|---------------------|--|
| NOMBRES: | |
| APELLIDOS: | |
| DOMICILIO: | |
| COMUNA: | |
| TELEFONO FIJO: | |
| TELEFONO CELULAR: | |
| CORREO ELECTRONICO: | |

Postulación:

| | |
|----------------------------------|--|
| CARGO AL QUE POSTULA: | |
| CODIGO DEL CARGO AL QUE POSTULA: | |

Documentación:

| | | |
|---|----|----|
| CARTA ALCALDE | SI | NO |
| FICHA POSTULACIÓN | SI | NO |
| CURRICULUM VITAE | SI | NO |
| CERTIFICADO DE TITULO O ESTUDIOS | SI | NO |
| CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR AL DIA | SI | NO |
| FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD AMBOS LADOS | SI | NO |
| DECLARACIÓN JURADA SIMPLE | SI | NO |
| CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN | SI | NO |

| | | |
|-------------------------------------|----|----|
| CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL | SI | NO |
|-------------------------------------|----|----|

Señale si presenta alguna discapacidad que le produzca impedimento o dificultad en los instrumentos de selección que se le administran:

| | |
|----|----|
| SI | NO |
|----|----|

Si la respuesta es sí, favor indique cual:

| |
|--|
| |
|--|

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las bases del presente concurso, a las cuales me someto y manifiesto mi disponibilidad para desempeñarme en el cargo que postulo.

FIRMA POSTULANTE.

Anexo N° 3
Declaración Jurada Simple

Fecha: _____

Yo,

_ cedula de identidad nacional N° _____ domiciliado en
_____ vengo en declarar bajo juramento que
cumpló con los requisitos de ingreso a la Municipalidad, establecidos en las
letras c), e) e i) del artículo 10 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo
para Funcionarios Municipales, esto es:

- Poseo salud compatible con el desempeño del cargo.
- No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente, por medida disciplinaria.
- Me encuentro habilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, y no me hallo condenado por crimen o simple delito. Declaro asimismo que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la Ley 18.575 de la Ley de Probidad.

De ser falsa esta declaración juramentada ello me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

FIRMA POSTULANTE.

Anexo N° 4

Capacitación a fin al cargo

| N° | Nombre de curso o capacitación | Institución que la dicta | Horas certificadas |
|-----------|---------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |

FIRMA POSTULANTE.

Anexo N° 5
Experiencia laboral

| N° | Nombre de Servicio | Cargo que desempeña | Desde Dia/mes/año | Hasta Dia/mes/año | Total tiempo | contacto |
|----|--------------------|---------------------|-------------------|-------------------|--------------|----------|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |

FIRMA POSTULANTE.

COMITÉ DE SELECCIÓN:



[Handwritten signature]
SONIA GONZALEZ CONTRERAS
GRADO 7° E.M.S., PRESIDENTE



[Handwritten signature]
FRANCISCO MUÑOZ DAZA
GRADO 7° E.M.S.



[Handwritten signature]
VALERIA ARANCIBIA JAQUE
GRADO 7° E.M.S.



[Handwritten signature]
CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
GRADO 8° E.M.S.

Longaví, a 07 de agosto del 2024.